ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 201
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A CONCEDER LOS DONATIVOS A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ESTA RESOLUCIÓN Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común local y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, brindando los servicios de más necesidad y promoviendo el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) según enmendada, la Ley Núm.154 del 7 de noviembre de 2001 y la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce autorizan a los Municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación lo amerite;

POR CUANTO: En el Municipio Autónomo de Ponce existe la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano declara haber realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución y certifica;

1. Que existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de la persona solicitante;

2. Que el donatario (a) es indigente al momento de solicitar;

3. Que no se interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales;

4. Que existe un interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos;

5. Que se requiere acción inmediata para atender la necesidad de los solicitantes;

6. Que los solicitantes son residentes de Ponce;

7. Que cuenta con los datos personales, nombre, dirección, y otros, de los donatarios necesarios para identificarlos y localizarlos;

8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Raquel Jiménez Rodríguez	581-05-5659	$500.00	Compra nevera
Diana Torres García	583-51-5196	$ 75.00	Abonar A.E.E.
Olga Román Torres	583-28-5563	$500.00	Compra nevera
Joarleen Rodríguez Ortiz	583-71-5064	$250.00	Compra dos sets martes 1 plaza
Bienvenida Ortiz Ortiz	580-96-8141	$500.00	Compra nevera
Marilyn Degró Martínez	584-65-6809	$300.00	Compra tope eléctrico
Ismael Montalvo Rivera	582-92-2559	$ 80.00	Abonar compra espejuelos
Luz Díaz Colón	584-88-3434	$100.00	Abonar AEE
Anthony Rivera Gutiérrez	022-62-2940	$ 50.00	Abonar AEE
Joselyn Muñíz Astacio	583-63-5688	$500.00	Compra nevera
Cynthia Nazario Rodríguez	584-94-6249	$300.00	Compra tope eléctrico
Sandra Mora Nieves	581-61-8925	$100.00	Compra máquina terapia
Awilda Quiñónez González	584-07-1666	$300.00	Compra tope eléctrico
Jacqueline Velázquez Pérez	583-63-2761	$900.00	Compra dos camas literas
Daniel Mercado Quintana	583-78-5799	$400.00	Abonar Gastos Fúnebres
Omayra Rosado Colón	582-31-1570	$599.00	Compra nevera
Eulalia Matos Matos	581-46-9780	$500.00	Compra nevera
Santia Torres Maldonado	583-10-8520	$ 75.00	Abonar deuda AAA
Iris Durán López	584-59-0625	$300.00	Compra tope eléctrico
Mariano Vega Quiñónez	582-60-5730	$800.00	Compra nevera y tope eléctrico
Ángel Ramírez León	583-95-7430	$800.00	Compra nevera y tope eléctrico
Silvia Vázquez Bonilla	583-59-9519	$500.00	Compra nevera
Mari Colón Torres	581-75-1882	$200.00	Compra suplementos vitamínicos
Robin Montalvo Rivera	583-61-2033	$500.00	Abonar estudio del sueño

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que a la luz de los **POR CUANTO** anteriores existe:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a **NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES** ($9,129.00) que se procesarán bajo la partida 2003-010-02-16-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.
2. Condición de indigencia de los solicitantes.
3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.
4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que este otorgamiento no afecta ni interrumpe adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, Presupuesto y Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mvo

Revisado por: DAR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 201,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A CONCEDER LOS DONATIVOS A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ESTA RESOLUCIÓN Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar